

LA NUEVA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y ECONOMICAS

«Aspiramos a formar hombres políticos, profundos conocedores de las realidades españolas»

«Deseamos también dotar al Estado de administradores económicos con rango universitario»

Declaraciones del Ministro de Educación Nacional sobre la nueva Facultad de Ciencias Políticas y Económicas

Por expreso deseo del Caudillo, secundado con gozosa voluntad de servicio por su Ministro de Educación Nacional, la Universidad española, remozada con aires de dinámica juventud, cuenta ya con una nueva Facultad. Porque la política no es sólo un arte, sino, además, una ciencia que exige sus principios, y el gobierno de los pueblos requiere una falange de hombres capacitados, o mejor especializados, en los problemas nacionales, se ha articulado en una nueva Facultad el estudio particular de la política y de la economía, con un fin eminentemente práctico.

Insertamos a continuación las declaraciones del Ministro de Educación Nacional, señor Ibañes Martín, sobre la nueva Facultad de Ciencias Políticas y Económicas. Razones de su creación, planes de estudio, validez administrativa de los títulos; problemas todos interesantes que el periodista somete a interrogatorio.

A SPIRAMOS con esta Facultad que acaba de inaugurar en España sus tareas, a formar hombres políticos en el sano sentido de la palabra. No luchadores de partidos, sino profundos conocedores de las realidades españolas. Queremos ofrecer al Estado un plantel selecto de servidores. Porque tenemos una fe, una doctrina y un pensamiento, aspiramos a la formación profesional de los futuros dirigentes de la Administración pública. Deseamos también dotar al Estado de administradores económicos con rango universitario. Contribuiremos, asimismo, a la formación del jefe de empresa, que ha de dar un impulso extraordinario a nuestra economía

privada. Tales son los propósitos que animan al Ministerio al crear esta Facultad, que, recogiendo la sabia y certera iniciativa del Caudillo, tan viva y hondamente preocupado por todos los problemas culturales, hemos incorporado a la remozada Universidad española.

El Ministro de Educación Nacional nos hace un breve bosquejo de la estructura y planes de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, de reciente creación en España. Comenzó el día 15 de febrero sus clases la nueva Facultad en la Universidad de Madrid. De momento se aloja en los locales del pabellón Valdecilla, de la calle de San Bernardo, a donde han afluído en estos días numerosísimas personas para matricularse.

¿Qué circunstancias aconsejaron la creación de esta nueva Facultad? ¿Qué móviles impulsaron al Ministerio a incluirla en la reciente Ley de Ordenación universitaria?

—Es un hecho innegable—nos responde el señor Ibáñez Martín—la profunda e imborrable transformación de la estructura política y económica en el mundo entero, transformación que se evidencia a poco de concluir la anterior guerra mundial. Otros hechos más hondos y anteriores, así como el actual conflicto bélico, nos han llevado a una situación que exige, en lo político, la creación de formas nuevas o la revisión de las antiguas, y en lo económico, la intervención del Estado, siquiera sea, en opinión de los menos intervencionistas, para asegurar una cierta libertad a las fuerzas económicas. A todos los Estados se les ha planteado la acuciante necesidad de preparar adecuadamente a quienes desean entregarse al puro estudio de estos fenómenos y a los que han de dirigir en la esfera pública y en la privada, la vida política y económica de los países. En el nuestro, el estudio de la ciencia política quedaba reducido a un exiguo número de disciplinas, orientadas además hacia los fines propios de las Facultades de Derecho. Los estudios económicos de carácter universitario se limitaban a dos asignaturas: Economía y Hacienda pública. Quedaba la especialización para centros superiores de enseñanza. Y siem-

pre es bueno recordar que no existe apenas país con tradición universitaria donde la Política y la Economía no se enseñen en Facultades especiales.

LAS DOS SECCIONES DE LA FACULTAD

El «Boletín Oficial del Estado» del día 31 del pasado enero insertó la Orden de Educación, por la que se dan normas para el funcionamiento de la nueva Facultad. Quedaba ésta dividida en dos secciones: Ciencias Políticas y de Economía. El Ministro razona la necesidad de esta división.

—Apenas se iniciaron los trabajos previos para el funcionamiento de la Facultad, vióse que era necesario dividir los estudios en dos secciones: una de Ciencias Políticas y otra de Económicas. Las dos, independientes, ya que desde el primer año los alumnos habrán de decidirse por una u otra rama, pero íntimamente relacionadas. Son al fin y al cabo ramas de la misma Facultad, y además cada una de ellas contiene algunas de las disciplinas fundamentales de la otra. No habrá años comunes al principio, sino asignaturas comunes a lo largo de la carrera. De este modo el economista, a más del sentido político que recibirá en todas las enseñanzas económicas, contará con otros instrumentos intelectuales para evitar el peligro de la deformación profesional. Igualmente, en los estudios políticos, no se desprezará la consideración del factor económico, que juega siempre, con mayor o menor fuerza, en la vida política de los pueblos.

Los estudios de la Licenciatura durarán cuatro años. Tal vez parezca este plazo escaso. Pero los estudios del Bachillerato tienen hoy mayor solidez y la experiencia aconseja no prolongar la vida escolar.

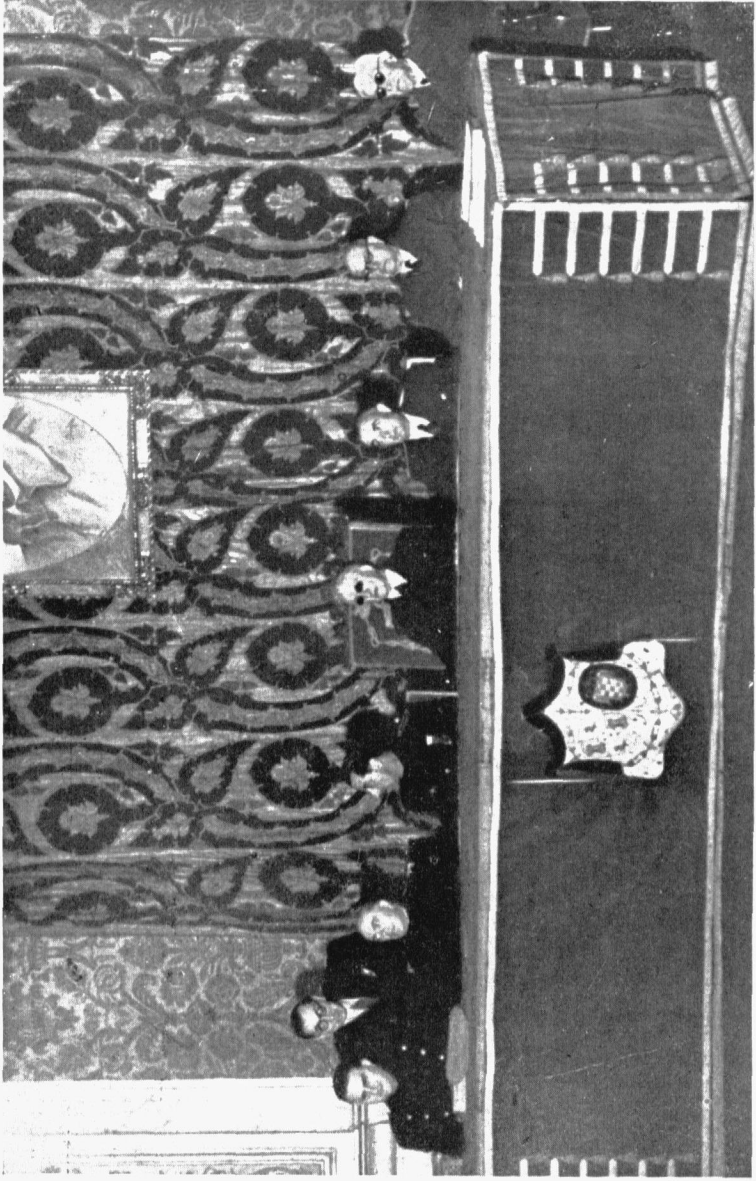
PLANES DE ESTUDIO

Esboza el Ministro ahora los planes de estudio de la Facultad y menciona las asignaturas que integrarán ambas secciones.

—La sección de Ciencias Políticas mira con especial interés a la formación de quienes pueden desempeñar cargos directivos en la Política y en la Administración. Para ello se concibe una licenciatura suficientemente amplia en la que, teniendo presente el fin específico de la Universidad, se atiende a la formación profesional, sin descuidar el carácter científico, pero dejando éste en lo que tiene de peculiar, al estudio de un doctorado que se prevé bastante amplio y especializado. En cuanto a las materias estrictas de la licenciatura, deben considerarse las siguientes ramas: Sociológica, Administrativa, Política, Económica, Histórica, Problemas sociales y del trabajo e Internacional. En cuanto a la Sociológica se hace preciso un estudio suficiente de los problemas sobre la teoría y estructura de la sociedad como previo para un entendimiento riguroso de la Política. En la Política habrá que distinguir los estudios generales sobre la política y el Derecho político y la historia de sus doctrinas e instituciones. La parte económica debe afectar a un tipo de estudios comunes a la sección correspondiente, pero orientados especialmente a la política económica; Respecto a la Historia se alude naturalmente a un tipo de disciplina de Historia General, que puede llamarse también Historia Política, pero que debe diferenciarse cuidadosamente de la historia específica, de las ideas e instituciones políticas, cuyo curso afecta a los sectores estrictamente políticos.

La Administración será objeto de distintas materias y cursos, teniendo gran relieve, dado que la formación de los funcionarios técnicos de la Administración pública es una de las finalidades profesionales de la Facultad.

Innovación urgente. Tanto por su interés científico creciente como por el que la materia tuvo en España a raíz del triunfo del Glorioso Movimiento Nacional, los problemas sociales y del trabajo tienen gran importancia en esta Facultad. El Derecho del trabajo, considerado como una disciplina, tendrá un lugar preeminente y, a su vez, la política social y concretamente de previsión.



El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas y el Jefe Nacional del S. E. U. presiden el acto de la solemne inauguración de la nueva Facultad de la Universidad Central.

Es de advertir que cuando nos referimos a esta parte del plan de problemas sociales, lo distinguimos totalmente de la parte estrictamente sociológica que afecta a problemas generales de la estructura de la sociedad y que no se pueden identificar con el contenido de los problemas sociales de esta rama a que hacemos ahora referencia.

El estudio del Derecho Político e historia de las relaciones internacionales tiene que ser también atendido por esta Facultad. En general, se prevé que en todas estas materias debe haber, al menos, una coincidencia mínima, en las que se estudie en la Facultad de Derecho, aunque se desarrollen las especificaciones que la índole de los estudios de la nueva Facultad hacen necesario.

En cuanto al plan de la Sección de Economía, comprende éste los estudios de la Licenciatura y los del Doctorado. En la Licenciatura se inicia un intento de especialización, sirviendo a las tres finalidades fundamentales con que pueden comprenderse tales estudios: el puro conocimiento científico, el desempeño de cargos de carácter económico en la Administración Pública y la actividad económica privada. Naturalmente, sería equivocado cerrar desde un comienzo cualquiera de estas orientaciones a los que inician ahora sus estudios. La Facultad sólo dará un título de Licenciado, y cualquiera que sea la dirección determinada por el alumno, a partir del segundo año—que es cuando se inicia la especialización—, siempre le será posible pasar de una especialidad a otra, realizando algunos estudios complementarios, que la Facultad determinará en cada caso. Las enseñanzas tienen un carácter cíclico. La teoría económica se inicia con el estudio de los principios durante un año; pasa a un grado más alto en dos años de teoría económica y alcanza un tercer grado en forma de cursos monográficos de carácter superior. La política económica comprende asimismo dos grados de estudio: primero, los principios de la intervención—o no intervención—del Estado y el panorama general de la política económica, y después, con

todo pormenor, los diversos sectores de ésta. Lo mismo sucede con la historia económica, que se inicia sobre el ámbito universal y se profundiza más tarde en la Economía y la Hacienda españolas. El estudio de la Hacienda Pública recibe asimismo toda la importancia que le corresponde, estudiándose primero con carácter general, para detenerse después en sus problemas de índole económica y extenderse luego en el examen del Derecho fiscal español en sí y comparado con el de los principales países. La consideración científica de los problemas de la economía privada se atiende también con el estudio de la teoría de la contabilidad, el examen de balances y la economía de la empresa, entre otras disciplinas. De las ciencias afines se estudiarán el Derecho privado—fundamentalmente el Mercantil—, las instituciones de Derecho público, la teoría de la política y la teoría de la sociedad. En el plan de estudios se da todo el peso debido a la formación estadística, y no se descuida la preparación del instrumento matemático.

Se prevén cuatro direcciones posibles en el grado superior de los estudios: el Doctorado. Este podrá orientarse hacia la teoría económica, la historia económica, la política económica o la Hacienda Pública.

Se ha procurado que el número de horas de clase no sea excesivo, a pesar de la complejidad de las materias que se estudian—complejidad que es servidumbre y grandeza de los estudios políticos y económicos—, para permitir al alumno una cierta profundización de las enseñanzas mediante lecturas personales.

Como lo establece la Ley de Ordenación Universitaria, estas enseñanzas centrales se completarán con otra actividad docente, de la que se espera un gran resultado: los cursos breves de carácter monográfico y las conferencias; todos ellos a cargo de quienes conocen a fondo y viven los problemas de la política y de la economía.

De esta manera encontrarán en la nueva Facultad base su-

ficiente para el más profundo y riguroso conocimiento científico, tanto los que piensen dedicarse al estudio de los fenómenos políticos y económicos como quienes se entreguen al servicio de la Administración pública en cualquiera de sus aspectos, o, en fin, quienes, como directores de una economía privada, sientan la inquietud de conocer a fondo el mundo de relaciones en el cual está inserta su propia economía.

VALIDEZ ADMINISTRATIVA DE LOS TÍTULOS DE LA NUEVA FACULTAD

Nos hacemos eco ante el señor Ministro de las aspiraciones de los centenares de matriculados en la nueva Facultad. Quieren tener para sus estudios una validez inmediata en los títulos. Oposiciones, concursos, que requieran estar en posesión del grado de Licenciado o Doctor en Ciencias Políticas y Económicas.

El señor Ibáñez Martín nos responde :

—La creación de la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas, en las actuales circunstancias de la vida española, no tendría sentido si no llevase el firme propósito de abrir inmediatas vías de aplicación a quienes se entreguen a estos estudios.

Evidentemente, los títulos otorgados por la nueva Facultad serán equivalentes en valor científico y en categoría social a los de grado similar concedidos por cualquier otra Facultad de las que componen la Universidad española. Puede asegurarse, sin temor a equivocación, que las leyes españolas otorgarán a los títulos de la nueva Facultad los derechos que justamente les correspondan.

Ahora bien, la disposición que organiza la nueva Facultad no puede por sí determinar los derechos de sus títulos. Han de ser disposiciones legales posteriores las que modifiquen los actuales reglamentos para equiparar a otros los nuevos títulos o dar a éstos valor exclusivo como acceso a determinadas profesiones o cargos.

La Ley de Ordenación de la Universidad ha sabido recoger una justa aspiración general: abrir posibilidades, en el seno de la Universidad, para preparar a sus graduados a las pruebas de acceso a las profesiones. La nueva Facultad organizará más adelante, como centros anejos suyos, las Escuelas de Formación Profesional que la realidad aconseje.

CATEDRATICOS POR OPOSICION

Realmente esta pregunta sobraba. Clara y terminante es la disposición de la Ley de Ordenación Universitaria sobre la materia.

—Todas las Cátedras—termina el señor Ibáñez— se proveerán por oposición. Logicamente, y como es taxativo para la Universidad española, el Profesorado de la Facultad debe proceder de quienes ostenten el máximo título otorgado por ésta: el de Doctor en Ciencias Políticas y Económicas.

Ahora bien; por tratarse de una Facultad de nueva planta, no puede llevarse a la práctica. Hay que acudir a un régimen transitorio, habilitando para la enseñanza a quienes ostenten méritos y circunstancias suficientes para ello. Pero cualquiera que sea, no recibirá ahora título docente definitivo. Para alcanzar la categoría de Catedrático de la nueva Facultad será indispensable haberla ganado en pública oposición, con arreglo a las normas establecidas para la Universidad española.

A. O. M.